

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los dias del 23 al 26 del corriente mes, se expenderá dicho artículo al precio de 30 centavos el kilo, y los dias 27 al 29 al de 32 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 9 de Agosto de 1897.—El Alcalde, A. Ahumada. [1504] 3-2

El dia 16 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales, ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad, durante los dias 30 y 31 del corriente y 1º al 5 del entrante Septiembre.

Y se anuncia en este PERIÓDICO para la concurrencia de licitadores. Puerto-Rico, 9 de Agosto de 1897. — El Alcalde, A. Ahumada. [1504] 3-3

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Al público.—No habiéndose rematado en el dia y hora designados el servicio de alumbrado público, el Ayuntamiento en sesión de ayer, acordó sacarlo á una cuarta licitación en el entrante mes de Septiembre y en el dia y hora que se señalan. La subasta tendrá efecto ante la Comisión de subastas designada por el Ayuntamiento y presidida por el Sr. Alcalde.

Dia 6 de Septiembre, á las 9 de la mañana, alumbrado público..... \$ 1350

Lo que se hace público para general conocimiento. La fianza provisional es el de 5 por 100 sobre el tipo del remate. El contrato será por el año económico corriente, á contar desde la fecha en que se haga cargo de la subasta, siendo de advertir que de los 1350 pesos arriba señalados, se deducirá el gasto originado desde el dia 1º de Julio al en que se haga cargo el rematista.

El número de faroles que han de encenderse será el de 70, según acuerdo del Ayuntamiento.

La forma de la subasta será con sujeción al artículo 16 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883. El pliego de condiciones y modelo de proposiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Los licitadores deberán acompañar á la solicitud, que ha de ser en papel del selio 11º, la cédula de vecindad y los demás requisitos que contiene dicho pliego.

San Germán, Agosto 5 de 1897.—El Secretario, José Ramos de Anaya.—El Alcalde, Salvador Gelpí. [1469] 3-3

Alcaldía Municipal de Luquillo

El Ayuntamiento de este pueblo en sesión á 6 del corriente acordó que la Junta municipal se componga de una Sección por la riqueza de Industria y Comercio y cuatro por los demás conceptos contributivos sorteados por barrios según la relación formada al efecto que se fija al público para conocimiento general por el término de ocho dias.

Luquillo, 10 de Agosto de 1897. — El Alcalde, Lema. [1519] 2-2

En el expediente de apremio que contra Don Rosendo Matienzo y Cintrón, instruye esta Alcaldía, para el pago de contribuciones al Estado, se ha dispuesto la venta en pública subasta de diez cuerdas de terrenos de monte y maleza, equivalentes á tres hectáreas, noventa y tres áreas y cuatro centiáreas y las que lindan al Norte con terrenos de Don Diego Román y Diaz; al Sud con los de Don Adolfo Veve y Calzada; al Este con la finca propiedad del deudor y al Oeste con la misma finca y terrenos de Don Angel Ruberlin.

Dichos terrenos han sido justipreciados á razón de 5 pesos la cuerda, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes de la tasación.

El acto del remate tendrá lugar el dia 18 del entrante Agosto á la una de la tarde, en las puertas de esta Alcaldía.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Luquillo, Julio 30 de 1897.— El Alcalde, José Mª García. [1493] 3-3

En el expediente de apremio para el cobro de contribuciones municipales que adenda Don Rosendo Matienzo y Cintrón, que instruye esta Alcaldía, se ha dispuesto la venta en pública subasta de veinte cuerdas de terrenos de montes y malezas, equivalentes á siete hectáreas, ochenta y seis áreas y ocho centiáreas, cuyo acto tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía el dia 18 de Agosto del corriente año á las tres de su tarde.

Dichos terrenos han sido justipreciados á razón de 5 pesos la cuerda y no se admitirán proposiciones que no cubran el importe del justiprecio.

Conduciendo los terrenos embargados al Norte con terrenos de Don Diego Román y Diaz; al Sud con los de Don Adolfo Veve y Calzada; al Este con la finca propiedad del deudor y al Oeste con la misma finca y terrenos de Don Angel Ruberlin.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Luquillo, Julio 30 de 1897.—El Alcalde, José Mª García. [1494] 3-3

Alcaldía Municipal de Ciales.

Al público.—Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 71 de la vigente Ley municipal en la sesión pública extraordinaria celebrada hoy, se ha verificado el sorteo de asociados que han de formar parte de la Junta municipal durante el corriente año económico, resultando elegidos los Sres. siguientes:

- 1ª Sección—Don Miguel de Jesús, Don José Pilar Santiago, Don Rafael Arroyo.
2ª Sección—Don Juan Roure, Don Miguel Muñoz, Don Carlos Roman.
3ª Sección—Don Antonio Bivera García, Don Gumersindo Martinez, Don Juan Gomez.
4ª Sección—Don Juan del Rio, Don Roque Archilla, Don José Mª Salgado.
5ª Sección—Don Jaime Bestard, Don Eugenio Fernandez, Don Hipólito Irizarri.
6ª Sección—Don Ramon Castañer, Don Quintín Dávila, Don Pedro Rivera Gomez.

Lo que se hace público á los efectos que determina la Ley municipal vigente.

Ciales, 11 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Juan Vicens. [1528]

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

Al público.—En sesión pública extraordinaria de 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia de hoy, resultaron electos Vocales asociados para constituir la Junta municipal en el actual ejercicio económico de 1897 á 98 los Sres. siguientes:

- Sección 1ª—Don Salvador Bauzá, Don Francisco Moll, Don Manuel Iglesias.
Sección 2ª—Don Manuel Sanchez, Don Antonio Joy, Don Zenón Hernandez.
Sección 3ª—Don Justino Medina, Don Guillermo Miró, Don Agustín Gutierrez, Don Amador Pastor, Don Antonio Maldonado.
Sección 4ª—Don Antonio Alcover, Don Miguel Castañer, Don José Mª Gonzalez, Don Elías Toledo, Don Severo Torres.
Sección 5ª—Don Gaspar Quintero.
Sección 6ª—Don Arturo Rodriguez, Don Antonio Ruiz, Don Ramon Prieto.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 71 de la Ley municipal vigente.

Adjuntas, 11 de Agosto de 1897. — El Alcalde, José Garrigó. [1526]

Alcaldía Municipal de Cayey.

Como consecuencia del sorteo verificado ayer en sesión pública, resultaron designados para vocales asociados de la Junta municipal en el corriente año económico de 1897 á 98 los contribuyentes siguientes:

- Sección 1ª—Rústica.— Don José Ramón Ortiz, Don Baltasar de Jesús, Don José Ramirez y Don Cirilo Navarro.
Sección 2ª—Rústica—Don Antonio Nicolás Gimenez, Don Hipólito Feo y Garcia, Don Fernando Lera Rodriguez y Don José Terradas.
Sección 3ª—Rústica—Don Valeriano Colón, Don José Cuartas, Don José Domingo Rivera y Don Cesáreo Rivera.
Sección 4ª—Urbana—Don Carlos Lopez.
Sección 5ª—Comercio—Don Francisco Rucabado, Don Modesto Munitiz y Don Fidel Lopez.
Sección 6ª—Industria y Profesiones.— Don José Porto y Don Justo Masó.

Y cumpliendo lo que dispone el artículo 71 de la Ley municipal vigente, se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Cayey, 12 de Agosto de 1897.—El Alcalde, V. Rodriguez. [1527]

Alcaldía Municipal de Guayama

En el dia de hoy me participa mi vecino Don Francisco A. Schott, habérsele extraviado las matriculas números 4700, 4701 y 4702, folios 64 y 65 del libro número 8 correspondientes á tres potros de su propiedad.

Lo que hago público para general conocimiento, quedando inutilizadas y sin ningún valor las matriculas de referencia.

Guayama, 11 de Agosto de 1897. — El Alcalde accidental, G. Cautiño. [1524]

Alcaldía Municipal de Corozal.

Habiendo participado á esta oficina Don Jesús Mª Rivera, el extravió de la matrícula de un caballo de su propiedad que bajo el número 962, le fué expedida el 24 de Febrero de 1894, se declara dicho documento nulo y de ningún valor ni efecto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento. Corozal, 10 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Camilo Taboas. [1525]

Alcaldía Municipal de Coamo.

Al público.— En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía contra los bienes de Doña Montserrat Santiago por contribuciones que adenda á este

Municipio por el ejercicio del año próximo pasado, y embargadas que le han sido dos cuerdas de terreno de las que posee en el barrio de Hayales, colindando por el N. con terrenos de la deudora; por el S. con Don Juan Santiago; por el E. con Don Francisco Santiago, y por el O. con Don Basilio Santiago, cuyos terrenos han sido tasados en la suma de 50 pesos; y habiéndose dispuesto por auto de esta fecha la venta en pública subasta del citado terreno, y señalándose el dia 3 de Septiembre próximo para que se lleve á efecto en los salones de la Casa Consistorial á las dos de la tarde, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Coamo, 3 de Agosto de 1897. — El Comisionado, Juan de la Cruz.—Vº Bº—El Alcalde, Echevarría. 3-3

Al público.—En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía en contra de los bienes de Don Práxedes Santiago, por contribuciones que adenda á este Municipio por el ejercicio del año próximo pasado y embargadas que le han sido tres cuerdas de terreno de las que posee en el barrio de Hayales, colindando por el Norte con Don Juan Santiago; por el Sur con la sucesión Santiago; por el Este con la misma sucesión y por el Oeste con Doña Cruz Ramos, cuyos terrenos han sido tasado en la suma de 80 pesos y habiéndose dispuesto por auto de esta fecha en el expediente respectivo la venta en pública subasta del citado terreno y señalándose el dia 3 de Septiembre próximo para que se lleve á efecto en el salón de la Casa Consistorial á las dos de la tarde, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Coamo, 3 de Agosto de 1897.—El Comisionado, Juan de la Cruz.—Vº Bº—El Alcalde, Echevarría. 3-3

Alcaldía Municipal de Camuy.

El Ayuntamiento ha acordado señalar el dia 19 del actual y horas que se expresan, para que tenga efecto el remate de los servicios y arbitrios siguientes:

- Medicinas á enfermos pobres, á las 9 de la mañana.
Alumbrado público, á las 10 de la idem.
Bagajes, á las 11 de la idem.
Arbitrios.
Matanza de reses al 10 por 100, á la una de la tarde.
Matriculas de ganado, á las 2 de la idem.
Certificaciones, á las 3 de la idem.
Depósito ó corralón municipal, á las 4 de la idem.
Los respectivos pliegos de condiciones se hallan en Secretaría á disposición de las personas que interesen examinarlos.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Camuy, 9 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Rodriguez. [1511] 3-2

El reparto territorial de este pueblo para el actual año económico de 1897 á 98, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias á contar desde esta fecha, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que les han sido impuestas ó interponer sus reclamaciones los que se crean perjudicados.

Camuy, 7 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Rodriguez. [1510] 3-3

Alcaldía municipal de Vega-baja.

Acordado por el Ayuntamiento de esta Villa en sesión tenida el dia 6 del actual, se anuncie nuevamente por segunda vez la provisión de una plaza de Médico titular dotada con el haber anual de 500 pesos en el año económico en ejercicio, cuya plaza habrá de ser cubierta por concurso.

Se hace saber por el presente con el fin de que los Sres. Facultativos que deseen optar á la repetida plaza, presenten sus solicitudes en Secretaría dirigidas á la Corporación dentro del plazo de quince dias contados desde la fecha.

Vega baja, Agosto 7 de 1897.—El Alcalde, Andrés Sandin. [1502] 3-3

Alcaldía Municipal de Aguas-buenas.

El Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de Julio último, acordó anunciar una tercera y última subasta para el remate de los servicios y arbitrios para el ejercicio de 1897 á 98, bajo los mismos tipos y condiciones que las primeras, el dia 20 de Agosto corriente ante la Comisión respectiva.

Table with 2 columns: Services (Servicios) and Pesos. Items include Alumbrado público, Producto de 10 por 100 sobre reses y cerdos, and Matriculas de ganado.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto para que puedan ser examinados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Aguas-buenas, 7 de Agosto de 1897.—El Secretario, Pascual Delgado.—Vº Bº—El Alcalde, José Martínez. 3-3